

Bases de la convocatoria de Proyectos de Innovación Docente IMPLANTA 2023/2024

Primera: OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria es facilitar que los resultados obtenidos en los proyectos de innovación docente de la UAM (INNOVA) puedan trasladarse a la docencia regular de los títulos oficiales, de manera que dicha innovación implique una mejora en la adquisición de determinadas competencias, generales o específicas, o la mejora del aprendizaje de la titulación o materia en la que se propone el cambio.

Segunda: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta convocatoria los equipos de proyecto que cumplan los siguientes requisitos:

- Los equipos que hayan desarrollado y finalizado un proyecto de innovación docente INNOVA en los cursos: 2020-2021, 2021-2022 o 2022-2023.
- Tener como referencia para su implantación al menos una materia curricular en títulos oficiales de grado o máster de la UAM.
- No haber solicitado un IMPLANTA del mismo proyecto INNOVA en convocatorias anteriores.

El plazo de presentación de las solicitudes será del 22 de mayo al 22 de junio de 2023 a las 12:00. La solicitud de los proyectos IMPLANTA se cumplimentará a través de la plataforma de innovación. El enlace para acceder a ella es [Innovacion docente \(uam.es\)](https://innovacion.docente.uam.es). La coordinación del proyecto podrá editar la solicitud y subsanar errores, siempre dentro del plazo establecido y usando la plataforma virtual.

El formulario de solicitud de proyectos contiene los siguientes apartados:

- Datos de identificación del proyecto INNOVA finalizado del que deriva.
- Descripción corta del proyecto: esta información será la que se muestre en la web de innovación docente.
- Miembros del equipo de trabajo
- Solicitud de apoyo económico en el caso de que sea necesario.
- Objetivos (medibles) que se esperan obtener.
- Valoración del grado de cumplimiento de los objetivos iniciales descritos en el proyecto INNOVA del que deriva.
- Impacto previsto con la implantación en la mejora de la docencia y del aprendizaje y posibilidad de continuidad en el futuro.
- Sistema de evaluación del proyecto de implantación. Indicadores de seguimiento y evaluación (IMPLANTA).

Todos los apartados deben estar debidamente cumplimentados.

La Unidad de Apoyo a la Docencia hará una revisión de la documentación previa a la evaluación en base a los criterios incluidos en el Anexo 1. No se aprobarán proyectos donde confluyan identidad de sujeto e identidad de fundamento, es decir, no se aprobarán

proyectos que sean solicitados por el mismo equipo de docentes y que compartan los mismos objetivos.

Podrán presentarse a esta convocatoria proyectos que en la anterior convocatoria (curso 2022/2023) hayan informado la baja del proyecto mediante el procedimiento establecido. Para estos proyectos será obligatorio cumplimentar en la solicitud el apartado destinado a justificar los motivos que impulsan a reanudar el proyecto. Esta nueva solicitud deberá cumplir todos los aspectos citados en esta convocatoria y será evaluada nuevamente por el procedimiento establecido.

Tercera: CRITERIOS DE CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE PROYECTO.

El equipo deberá estar compuesto por los participantes del proyecto inicial. Se podrán admitir nuevos miembros respecto del proyecto ya finalizado, siempre que se justifique la necesidad y los miembros y la composición final cumplan con los criterios incluidos en el apartado cuarto de las bases para la convocatoria INNOVA (la mitad más uno serán docentes de la UAM).

En la solicitud de participación deberán aparecer cumplimentados todos los datos requeridos, sobre cada integrante del equipo de trabajo. Será responsabilidad del equipo que todos los datos sean correctos.

Para que la composición final sea admitida, deberán cumplirse los siguientes criterios.

a) Miembros del equipo

Podrán participar en el equipo de trabajo tanto PDI, PDIF, PTGAS y/o estudiantes de la UAM, así como Docentes y/o profesionales ajenos a la UAM, **siempre que el número mayoritario de miembros (al menos la mitad más uno) sean docentes de esta universidad**. El no cumplimiento de esta condición será motivo de baja del proyecto en la convocatoria.

El equipo del proyecto estará formado por un mínimo de dos integrantes y no habrá un límite máximo de integrantes, siempre que la composición del equipo esté debidamente justificada. La comisión de evaluación podrá requerir información adicional sobre este aspecto. La no justificación de TODOS los miembros del proyecto podrá ser motivo de expulsión de la convocatoria.

b) Coordinación del proyecto

La persona asignada con el rol de coordinación deberá ser PDI permanente o no permanente vinculado a la UAM durante todo el curso 2023/2024. Para el caso del PDI no permanente en su último año contractual, será necesario que dicha coordinación sea compartida con otro docente permanente de la UAM. Podrá haber un máximo de dos miembros asignados para la coordinación del proyecto siempre que este número no supere el 50% del equipo de trabajo.

Asimismo, será imprescindible tener en cuenta las siguientes restricciones:

- Se podrá coordinar únicamente un proyecto en la convocatoria IMPLANTA.
- Para poder participar como miembro de equipo en otros proyectos de la modalidad IMPLANTA, la coordinación debe ser compartida.

En cualquier caso, la configuración final del equipo deberá ajustarse a estos requisitos; de no ser así, el proyecto no podrá ser aprobado.

c) Modificaciones de equipo

Se podrán comunicar modificaciones de equipo hasta el **31 de enero de 2024**. Esta modificación se podrá realizar una única vez y podrá afectar como máximo a un tercio del total, al alza o a la baja (en el segundo caso, el redondeo del tercio se considerará al entero inferior). En cualquier caso, la configuración final del equipo deberá ajustarse a lo establecido en los apartados anteriores.

La solicitud de la modificación se realizará a través del envío del formulario adenda, disponible en la página web de la UAD, a la dirección de correo electrónico innovacion.docente@uam.es. En cualquier caso, se indicará la información completa del miembro o miembros que causan alta y/o baja en el equipo, así como las causas que justifican cada una de las modificaciones.

Cuarta: EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS

El proceso de valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con la rúbrica elaborada al efecto, disponible en la web de la UAD. En el Anexo 2 se detallan los criterios e indicadores a tener en cuenta para valorar la idoneidad de las propuestas recibidas. Los proyectos serán evaluados por una Comisión formada por **docentes de la UAM** y por **docentes externos**. La comisión de evaluación se renovará cada convocatoria, procurando la renovación de al menos el 50% de la composición final de la misma. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Docentes internos (será requisito no presentarse a esta convocatoria como coordinador/a y/o miembro de un proyecto INNOVA o IMPLANTA):

- Haber obtenido una valoración A en el programa de evaluación institucional DOCENTIA-UAM.
- Estar en disposición del Título de Experto/a en Metodología Docente Universitaria (TEMDU) y/o Mentoría Docente Universitaria (TEMU).
- Haber sido coordinador/a de proyectos de innovación docente en alguna de las últimas 5 convocatorias.

Docentes externos:

- Expertos/as en metodologías docentes innovadoras y TIC para la docencia. (2.5 puntos)
- Experiencia previa en procesos de evaluación y calidad docente UAM o en otras universidades. (2.5 puntos)
- Responsables en gestión académica. (2.5 puntos)

En la primera reunión de la Comisión de Coordinación Académica del curso 2023/2024, se emitirá una resolución provisional que se comunicará mediante correo electrónico a la coordinación de cada proyecto. Esta notificación será la confirmación oficial de que el proyecto ha sido aprobado para su desarrollo con una evaluación favorable o si, por el

contrario, precisa de alguna modificación antes de su ejecución. **Los proyectos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día de la notificación de la resolución, para presentar alegaciones.** En ningún caso se tendrá en cuenta información adicional que complemente la solicitud inicial.

Una vez revisadas las alegaciones, la resolución final será aprobada por el Consejo de Gobierno y publicada en la web de la UAD.

Quinta: PLAZOS PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:

Los proyectos se desarrollarán **desde octubre del 2023 hasta junio de 2024**. Antes del inicio de este periodo se comunicará a la coordinación del proyecto la resolución provisional de la convocatoria.

Todos los proyectos deberán entregar la *Memoria Final de Resultados* antes del **15 de julio de 2024**. La entrega se hará a través de la plataforma de gestión del programa de innovación docente, donde se pondrá a disposición de los equipos un modelo de memoria final con los apartados mínimos que debe contener el documento:

1. Denominación del proyecto y centro/s al que se adscribe.
2. Equipo de trabajo.
3. Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
4. Herramientas y recursos utilizados.
5. Resultados obtenidos, con valoración y metaevaluación de estos (puntos fuertes y débiles, obstáculos encontrados, estrategias de resolución y propuestas de mejora).
6. Conclusiones y posibilidades de generalización de la experiencia.

Asimismo, aquellos proyectos que deseen darse de baja o cancelar su participación en la convocatoria deberán comunicarlo por correo electrónico a innovacion.docente@uam.es, no pudiendo ser admitidos nuevamente en esta convocatoria 2023/2024.

Sexta: PRESUPUESTO: PLAZOS Y EJECUCIÓN

El número de proyectos financiados dependerá del presupuesto existente y será acordado por la Comisión de Coordinación Académica, siempre teniendo en cuenta el orden de puntuación obtenida en la evaluación de cada proyecto.

En el informe de evaluación se indicará si se ha aprobado la financiación solicitada y la cantidad final concedida. **Cada proyecto podrá solicitar un máximo de 1.400€**, siendo necesario que se incluya en la solicitud la previsión de gasto. Las ayudas podrán aplicarse exclusivamente a los siguientes conceptos:

- **Material no inventariable:** los materiales deben ser claramente necesarios para el desarrollo del proyecto, no superando los 600€/ud (IVA incluido).
 - Con carácter general, no se aceptarán gastos de tóner.
- **Colaboradores:** se podrá contratar a personal experto o empresas que realicen tareas de apoyo, siempre que esté debidamente justificado en la solicitud del proyecto.
 - Los miembros pertenecientes a los proyectos de innovación docente no podrán recibir pagos por este concepto.

- **Formación:** contratación de personal experto para el desarrollo de seminarios, conferencias, mesas redondas, charlas, etc.
 - Los miembros pertenecientes a los proyectos de innovación docente no podrán recibir pagos por este concepto.
- **Licencias software:** compra de licencias software que no estén disponibles en la Universidad, siempre que esté debidamente justificado en la solicitud del proyecto la elección de dicha herramienta.
 - La UAM cuenta con licencias para Genially y Wooclap. Será necesario contactar con la UAD una vez aprobado el proyecto.
- **Ayudas para congresos:** No se podrán solicitar a través de esta convocatoria ayudas para congresos. Para ello se deberá realizar una solicitud independiente disponible en la página [web](#) de la UAD.

Con carácter general, todos los gastos serán con fecha del año 2024, teniendo como plazo máximo de presentación de la documentación hasta el 15 de julio del 2024. Los proyectos que se desarrollen en asignaturas del primer semestre podrán solicitar la realización de los gastos en el año 2023, justificando la necesidad de éstos. El plazo de presentación de la documentación de estos gastos será hasta el 15 de noviembre de 2023.

Todos los gastos deberán ser justificados mediante factura y una memoria firmada por la coordinación del proyecto y el visto bueno de la Dirección del Departamento ([modelo disponible en la web](#))

Todos los proyectos aceptados en esta convocatoria tendrán a su disposición las instalaciones de la UAD (Sala Polimedia, estudio de realización multimedia y cabina insonorizada) para la generación de vídeos educativos. Asimismo, podrán solicitar el apoyo técnico de la UAD para la generación de recursos digitales (vídeos animados, subida de recursos a UAMx, etc.). Asimismo, dispondrán de cursos especializados en el uso de diversas herramientas dentro del Programa de Formación Docente de la UAM.

Séptima: RECONOCIMIENTO DE RESULTADOS:

La participación en la convocatoria se reconocerá mediante la certificación correspondiente de haber actuado como coordinador/a o miembro de equipo en el Proyecto de Innovación Docente. Será requisito obligatorio para que el proyecto sea considerado como finalizado y pueda expedirse el certificado final, entregar en el plazo establecido la memoria final de resultados incluyendo la información obligatoria indicada en la base sexta de la presente convocatoria.

Se certificará únicamente la participación de los miembros incluidos en la solicitud inicial del proyecto y las modificaciones de miembros presentadas a través de adenda, una vez haya concluido el proyecto. No se certificará la pertenencia al equipo del proyecto mientras se está desarrollando el mismo.

Cada año la Universidad organizará una semana de innovación docente, donde se presentarán los proyectos, que, a criterio del comité organizador, resulten más relevantes.

Octava: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informamos que los datos personales obtenidos con la presentación de la correspondiente solicitud van a ser tratados por la Universidad con su consentimiento para la gestión y resolución de la presente convocatoria.

Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y no se comunicarán a terceros salvo obligación legal.

El Programa de Innovación Docente necesita que los equipos de proyecto informen de los datos personales de todos los miembros, ya sea personal Docente de la UAM o externos, estudiantes UAM o externos y personal de Administración y Servicios de la UAM o externos. Estos datos son utilizados exclusivamente para la gestión de los certificados de participación en los proyectos y las comunicaciones pertinentes que la oficina gestora realizará a los equipos de innovación docente a lo largo del curso académico 2023/2024.

Las solicitudes de proyecto que queden incompletas, que sean evaluadas como no favorables o que sean dadas de baja durante el periodo establecido, se eliminarán de las bases de datos de gestión interna, por lo que los datos incluidos en ellas no serán utilizados ni compartidos con terceras personas.

En todo caso, los solicitantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y demás derechos previstos en la normativa, dirigiendo su petición a la dirección electrónica innovacion.docente@uam.es o bien a delegada.protecciondedatos@uam.es.

Para una información más detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultar la [Política de Privacidad de la Universidad](#).

En el caso de que el proyecto de innovación docente utilice datos personales, se deberán cumplir las normas que dicta el Comité de Ética de la UAM y recabar el consentimiento informado correspondiente. El Comité de Ética, en ningún caso, emitirá certificaciones referentes a los proyectos de innovación docente que se aprueben en esta convocatoria. El Comité de Ética de la Investigación únicamente emite certificaciones a proyectos cuyo objetivo principal sea de investigación antes de que se lleven a cabo.

Anexo 1: Indicaciones para la cumplimentación de la solicitud de Proyectos de Innovación Docente

Título del proyecto

- Se sugiere elegir un título sintético y atractivo.

Equipo de trabajo

- Los datos incluidos se transfieren de forma automática a los certificados de participación, por lo que se recomienda utilizar un formato estándar en el apartado nombre y apellidos (Nombre Apellido Apellido) y en el número de DNI: ocho dígitos + letra (en mayúscula, sin espacio ni guion)
- Se utilizará **siempre** el correo institucional de los miembros de equipo que pertenezcan a la UAM.

Apoyo económico

- TODOS los gastos deberán estar JUSTIFICADOS.
- Se procurará dar detalle y justificar los gastos referentes a papelería y libros.
- Se deberá indicar las unidades necesarias.

Contenido de la solicitud

- Todos los apartados de la solicitud deben contener información.
- Se recomienda la revisión del Anexo 2: Indicadores de valoración de proyectos de innovación docente IMPLANTA.

Anexo 2: Indicadores de valoración de Proyectos de Innovación Docente – IMPLANTA

N.º	CRITERIOS	INDICADORES
1	Adecuación de la propuesta a la convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta se enmarca en una asignatura del plan de estudios del Título. • Dimensión de la implantación: cantidad de docentes, estudiantes y/o grupos de la asignatura que abarca la propuesta.
2	Ajuste y comparabilidad de los objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta de los objetivos del proyecto es clara y detallada. • La propuesta evidencia el desarrollo en concordancia con los objetivos planteados y expone los resultados alcanzados con el proyecto inicial • Se emplea algún elemento medible para presentar los resultados obtenidos. Se presentan en forma de indicadores • Se describe la comparabilidad de los resultados.
3	Impacto previsto con la implantación	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto del proyecto en términos del alcance del mismo en: número de asignaturas, de estudiantes y/o de docentes involucrados, implicados o tenidos en cuenta. • Reflexión sobre el impacto intrínseco de la mejora. • Detalla la posibilidad de la propuesta de extensión y aplicación a otros entornos. • Argumentación y documentación de la aplicabilidad del proyecto.
4	Viabilidad de la implantación con los recursos disponibles	<ul style="list-style-type: none"> • Se justifica la disposición de recursos y conocimientos adecuados por parte del equipo o se contempla y describe dentro del plan de trabajo la formación metodológica y/o técnica del equipo. • Se describe el papel y las responsabilidades de cada miembro dentro del plan de trabajo.
5	Medidas e indicadores para evaluar el éxito de la implantación	<ul style="list-style-type: none"> • Se describe la forma en la que se medirá el impacto del proyecto. • Se detallan indicadores de evaluación de resultados. • Los valores actuales de referencia están disponibles y son fiables. • Los resultados previstos al finalizar el proyecto están razonados y justificados.

